Recibí original
Ana Laura Vázquez S.
04/12/22

ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1962/2022
Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-22	**TDF2Y2201111**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
TDFA, S.A. DE C.V.

Representante legal
C. Lorena Muñoz Altamira

Domicilio para recibir notificaciones y de encierro:
Avenida del Marqués No. 2 Int. G
Parque Industrial Bernardo Quintana
C.P. 76246, El Marqués, Qro.
Teléfono: (442) 198-90-02
Correo electrónico: scarbajal@tdfambiental.mx

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:
C. Sandra Carbajal Ramírez
C. Ana Laura Vázquez Salas

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 23 de septiembre de 2022 y registrado con bitácora número 22/HS-0119/09/22, promovido por la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., a través de la C. Lorena Muñoz Altamira, en su carácter de representante legal; por medio del cual solicitó el cambio de placa de una (01) unidad previamente autorizada, para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-22, y

CONSIDERANDO

I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1104/2022 con fecha 21 de julio de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-03-22 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., para 04 (cuatro) unidades tipo: caja cerrada (2) y caja seca (2).

II. Que con fecha 23 de septiembre de 2022 la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., mediante el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos*

peligrosos, registrado con bitácora número 22/HS-0119/09/22, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-22, en atención al cambio de placa de 01 (una) unidad previamente autorizada.

III. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por cambio de placa de 01 (una) unidad previamente autorizada, con número de serie: 1FDEF3G61BEA28150 es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
028/2022	CAJA SECA	3BKXH88X19F570052	231ET4	2009	20	TONELADAS
029/2022	CAJA CERRADA	1FVACXAK94HM21148	50AF3R	2004	9	TONELADAS
030/2022	CAJA SECA	3GBM7H1C87M102663	472ER8	2007	14.968	TONELADAS
031/2022	CAJA CERRADA	1FDEF3G61BEA28150	SX2064C	2011	4	TONELADAS

SEGUNDO.- La persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1962/2022
Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN **22-I-03-22**	Número de Registro Ambiental **TDF2Y2201111**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

CUARTO.- Los términos y condicionante establecidos en la Autorización No. 22-I-03-22 emitida por la entonces Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1104/18 con fecha 21 de julio de 2022 permanecen vigentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García,** Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Martínez Hernández, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0119/09/22
PAI/CSV/HGAO/JJMM